

2
3200

REVISTAS DE PRISIONES

Dr



El Escalafón

El Cuerpo de Prisiones, en su totalidad, desea que se publique de manera rápida su Escalafón.

El último publicado, lo fué en el año 1929.

Desde entonces ha sido considerable el movimiento producido, por lo que no es posible, aún poniendo en ello la mayor atención y un sumo cuidado, conocer cual sea la verdadera situación escalafonaria de los funcionarios.

La negligencia observada en este asunto por el Negociado de Personal, es francamente censurable. Pone de manifiesto la incapacidad de la persona que lo regenta, falta total-

mente de condiciones para el debido desempeño de la delicada y compleja función que a aquél corresponde.

Es altamente interesante para los «amos» de la Dirección general que no se publique el Escalafón de manera normal, ya que en el barullo les es mucho más fácil realizar sus manejos. Pero el Sr. Sol sabrá poner fin a tan caótico estado, obligando a que de manera urgente se subsane la ya crónica omisión, que constituye un caso típico del desprecio con que los burócratas del Centro directivo tratan todas las cuestiones relacionadas con el Cuerpo de Prisiones.

Mucha luz, es lo que hace falta, ya que con tan poca claridad se obra en algunas covachuelas.

Clases pasivas

Los funcionarios de Prisiones jubilados o los que lo sean en breve, sus viudas y huérfanos, obtendrán una economía de un 30 por 100 y brevedad, dirigiéndose al Abogado, apoderado de Clases pasivas y oficial de Prisiones **D. Angel Jiménez La Blanca.**

Mayor, 72, 1.º izqda. - Madrid - Tel. 18913

Casa fundada en 1900



Horas de 4 a 6

De gran interés: **El momento penitenciario español**
Conferencia pronunciada por Primitivo Requena en el Ateneo de Madrid.
Precio del ejemplar: 75 céntimos.
Los pedidos al autor: Gaztambide, 35, pral. derecha, Madrid.

REVISTA de PRISIONES

PUBLICACION DECENAL

Se publica los días 5, 15 y 25

SUSCRIPCION MENSUAL

1,25 pesetas

Director: PRIMITIVO REQUENA

Redacción y Administración: GAZTAMBIDE, 35

EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENALES

Inexplicable y vejatorio

De conformidad con los preceptos del decreto de 29 de Marzo último, por el que se creó el Instituto de Estudios Penales, su Claustro de Profesores organizó un ciclo de especialización en ciencias penales, gratuito, de convocatoria libre.

Con arreglo a las condiciones del concurso, el citado Claustro eligió, entre todos los aspirantes, a los cincuenta alumnos que habían de concurrir al ciclo, teniendo en cuenta sus méritos respectivos.

Licenciados en Derecho, médicos, maestros, funcionarios técnicos de Prisiones, religiosos, empleados burocráticos del Tribunal Tutelar de Menores, etc. etc., forman el abigarrado conjunto que asiste a las primeras clases del Instituto de Estudios Penales.

Desde el primer momento hubimos de advertir lo improcedente de tal mezcla, ya que las disciplinas que abarca el ciclo interesan a los alumnos bajo puntos de vista muy diferentes, pues lo que para unos puede ser de máxima utilidad, para otros la tendrá nimia e insignificante. Pero los señores profesores no lo han creído así, y de manera tan poco práctica y falta de orientación pedagógica, empezó el primer curso de los dos que comprende el ciclo organizado.

Transcurrido un mes, el Sr. Jiménez Asúa es el único Profesor que considera que

las enseñanzas por él dadas sobre Derecho penal son totalmente inútiles para todos aquéllos alumnos que no se encuentran en posesión del título de Licenciado en Derecho, y anuncia que dará de baja en su clase a todos los que considere no aptos para asimilar el contenido de sus sabias explicaciones.

La forma de manifestarse el Sr. Director del Instituto de Estudios Penales ha producido gran disgusto a todos los alumnos que no poseen el citado título, entre los que se encuentran casi todos los funcionarios técnicos de Prisiones admitidos al ciclo, a los que parece señalar principalmente el Sr. Jiménez Asúa.

El docto catedrático, cuando recabó del Sr. Ministro la necesaria autorización para la organización del ciclo, pudo haber indicado las condiciones que él estimaba indispensables en relación con los que aspirasen a ser alumnos suyos, para evitar la situación por demás desairada en que su reciente actitud coloca a muchos de ellos. Incluso, si el Sr. Jiménez Asúa considera que en España no hay en número suficiente individuos debidamente preparados para asimilar sus enseñanzas, pudo haber pedido que el concurso fuese de carácter internacional, facilitando así la posibilidad de que desde los más alejados confines del mundo hubiesen acudido hom-

bres sabios, de magnífica formación cultural, que seguramente anhelan ocasión favorable para poder seguir con atención y asiduidad, las geniales lecciones del glorioso catedrático español.

Hemos hablado con varios alumnos del Instituto de Estudios Penales, los que no aciertan a comprender el peregrino punto de vista del Sr. Jiménez Asúa, ya que todo cuanto hasta ahora explicó, es tan sencillo, tan sabido y de tan fácil asimilación que basta tener algunos conocimientos de Derecho penal para recogerlo y comprenderlo de manera perfecta.

«Hemos visto en él, nos dicen los alumnos—un excelente maestro, un admirable expositor de las doctrinas sustentadas por los más destacados tratadistas. El señor Jiménez Asúa pone de manifiesto en todo momento lo mucho que ha estudiado y leído, aunque sus propias ideas permanezcan ocultas, debido seguramente a su modestia tan unánimemente reconocida y alabada.

Todo, absolutamente todo cuanto ha expuesto en su cátedra del Instituto de Estudios Penales, se encuentra en numerosas obras. Basta leer algunas de ellas, detenidamente, cómodamente, en las horas que a cada cual convengan, para conocer las teorías de los sabios extranjeros que de manera tan perfecta sabe repetir el ilustre profesor de la Universidad de Madrid.»

Esto hemos oído a los que han querido

ser alumnos del Sr. Jiménez Asúa. Y hemos de añadir, por nuestra cuenta, que figuras tan prestigiosas como Salillas, Simarro, Olóriz, Aramburu, Antón, Cossío, Saldaña, Aznar, Cadalso, Rufino Blanco, Ayuso y Anselmo Gonzalez, no sintieron la necesidad de que sus discípulos, alumnos de la Escuela de Criminología, se hallasen en posesión de títulos universitarios. Y que la labor por ellos desarrollada no fué estéril, a la vista está. El preámbulo del decreto creando el Instituto de Estudios Penales, dice: «... reducida la Escuela (de Criminología) a la preparación del personal técnico del Cuerpo de Prisiones, logró resultados superiores a su destino; de lo que son prueba la transformación del régimen penitenciario, debida a la labor de los nuevos funcionarios y las meritorias publicaciones surgidas de dicha institución o de sus alumnos.»

Dijo el Sr. Jiménez Asúa en la clase inaugural del curso libre, primero del Instituto de Estudios Penales, que el sedicente Ministro de Justicia, Sr. Ponte, al dictar el decreto de 17 de Diciembre de 1927, por el que se clausuró temporalmente la gloriosa Escuela de Criminología, no hizo otra cosa que dar puñaladas a un cadáver.

Nosotros, anhelamos de manera ferviente, que el cuerpo insepulto de nuestra bienamada Escuela, andando el tiempo, no sea profanado.



DEL MOMENTO PENITENCIARIO

Mirando a la realidad

En una República democrática moderna, ha de interpretarse—decíamos en otro artículo—con moderno criterio, el sentido de la pena. Así, por ejemplo, no es posible

asignar hoy a la pena de «presidio»—decíamos también—el mismo valor primitivo que antiguamente tuviera. Ha de ser—y es—sin entrar aquí en la teoría del valor,

el Código, un cuerpo legal de amplios horizontes jurídicos al interpretársele en dominios penitenciarios.

De que la pena es interpretada hoy sin ninguna modalidad técnica que le diferencie de ayer, no es cuestión que precise para saberlo de grande experiencia penitenciaria. Al menos yo, sin la experiencia —¡quién lo duda!— de cualquier antiguo jefe de Prisión de partido, puedo advertirlo. Y he citado esto de la experiencia, y he citado a los jefes de Prisiones de partido —como más conocedores prácticos de «los servicios»— porque hay quienes, lamentablemente, confunden las cuestiones de fina interpretación penitenciaria en la aplicación de las penas con los «servicios» de práctica adecuada—no siempre bien dirigida— para el mantenimiento del orden. Nadie iniciado un poco en estas cuestiones negará, que la perfección de los sistemas penitenciarios requiere conocimientos que la práctica por sí no presta. Y si así no fuese, yo no lo negaré; pero, entonces, colóquese a la cabeza del personal de Prisiones a todos los jefes de las de partido. Y quién sabe si no dejaría de ser una medida acertada, que no es oro todo lo que hoy en las altas jerarquías reluce...; si no es, claro está, el oro de las insignias. Por mi parte tenía pedido ir de oficial a una penitenciaría, y ahora me ratifico en mi deseo.

Esto de la práctica y la teoría en Prisiones, es según se conciba la función. Si no es más que función de «guardianería», ¡qué duda cabe que hablar de sistemas penitenciarios es una inconveniencia! Mas, los que aún no somos viejos, fiamos mucho en esto de la especialización...

Y hablé de esta o parecida suerte al Director general de Prisiones, a quien se ha querido presentar como a un hombre ausente de estas orientaciones de técnica. No he de decirlo yo, a quien, como a cuantos hemos deseado seguir los cursos del Instituto de Estudios Penales, dió todo género de facilidades para seguirlos. (No obstante, cómo no, la ruda oposición de la

Dirección general de Prisiones). Con lo que queda admitido en principio, el criterio de Salillas, o sea el de que en todas las jerarquías es menester realizar estudios que acrediten la noble preocupación que requieren los problemas de técnica penitenciaria. (Alguien «piadosamente», quiso atribuir al favor especial, a mí referido, esta limpia conducta del Director general. ¡Pobres!...)

En esta digresión que he hecho para recoger con la mayor delicadeza los comentarios de estos días en torno a estas cuestiones, falta fijar la atención en el Instituto de Estudios Penales, y esto quizá arriesgando en ello mucho, ya que no es el afecto hacia los funcionarios de Prisiones lo que «guía» la conducta del Director del nuevo Centro. Y mucho y muy sincero es nuestro sentimiento, que nos habíamos creído, cuando menos, que el haber estudiado en aquellas mismas aulas con tan eminentes profesores serviría de grato recuerdo de aquella obra que se quiere continuar, mejorándola.

Y la obra de aquella Escuela de Criminología somos nosotros, que hemos venido de nuevo, con alteza de miras, tras la consecución de ese mejoramiento que se postula. Lástima es que así no se comprenda. ¡Cómo nos dicen aquellas aulas repitiendo el eco emocionado de la voz de aquellos profesores que fueron, que este no debe ser un Centro para «la gloria» exclusiva de su innovador! ¡Qué distinta la voz y la conducta cordiales de maestro que está por encima de toda suspicacia, la de este Director—Asúa—y la de aquél otro Director, Salillas!...

* * *

Bien, volvamos a reanudar el hilo del discurso interrumpido, ya que era menester que así fuese.

Requírese, sin duda, una mejor interpretación pedagógica y jurídica, en cuanto afecta a la aplicación de la pena. Y es evidente que se requiere personal cada día mejor preparado. «Guardar presos» y

«mantener la disciplina» son hoy cosas de carácter secundario. El programa de técnica pedagógica y penitenciaria, en el orden jurídico—no en el administrativo—viene de esta suerte a formularse: «Qué hacer»; «cómo hacer» y «para qué hacer».

Estos días hemos oído con gran delectación al Prof. Antón—¡cómo nos es grato este nombre, y con qué devoción oímos las palabras de este profesor, tan plenas de imparcialidad y tan desprovistas de personales querellas!—y esperamos completar algunos conocimientos que nos sirvan para el desarrollo integral de los principios que dejamos enunciados, ya que tienen por común denominador la Penología.

Eliseo Jerez.

«Revista de Prisiones» felicita cordialmente a todos sus numerosos y buenos amigos, que con su entusiasta apoyo hacen posible su vida, y les desea muchas prosperidades en el año venidero, así como el logro de nuevas y positivas ventajas en el aspecto profesional, tanto morales como materiales; complemento de las conseguidas ahora, gracias al esfuerzo y buena voluntad del actual Director general de Prisiones, D. Vicente Sol, al cual elevamos, igualmente, nuestra felicitación y testimonio de respeto.

Recompensa

Premio al mérito relevante o al esfuerzo extraordinario, consagra de manera oficial lo que ya estaba en la conciencia colectiva. Siempre las acciones de todo orden que re-

basan los límites normales para entrar en el campo de lo excepcional, son conocidas y apreciadas por los ciudadanos mucho antes de que la recompensa sea otorgada. Esta, en todo caso, no hace otra cosa que confirmar lo que ya es del dominio público: que una persona, por su esfuerzo, abnegación, sacrificio u otras causas, se ha apartado de lo que es norma de conducta general, para ocupar un lugar de privilegio entre el resto de los individuos que integrar la colectividad.

El recompensado, sentirá la satisfacción de ver cómo su esfuerzo, abnegación o sacrificio no han pasado desapercibidos, y se sentirá fortalecido y estimulado para proseguir de manera denodada el camino que emprendiera, animado del deseo de superarse a sí mismo, contribuyendo con su trabajo o ejemplar conducta al bien colectivo.

Si la recompensa se otorga a un funcionario público, como consecuencia de hechos relevantes y meritorios realizados en el campo de su peculiar actividad, le servirá para escalar los puestos de mayor responsabilidad, los lugares más preeminentes, ya que a ello tiene un perfecto derecho por las condiciones excepcionales que en él concurren.

Desgraciadamente, no siempre sucede así. En muchos casos, las recompensas otorgadas sorprenden a la colectividad, que no pudo apreciar lo excepcional de los hechos que se atribuyen al recompensado, no obstante haber contemplado a diario la actuación profesional y pública del que de una manera oficial es así destacado y aún elevado sobre el resto de sus compañeros.

Cuando esto ocurre, la distinción oficial no es recompensa. Es el pago por servicios que nada tienen de meritorios. Es el premio otorgado a la conducta sumisa y servil; al sometimiento a todo género de imposiciones; a la traición que se hace al compañero, actuando de delator y de espía; a los procedimientos brutales, que sirven para ahogar en llanto y en dolor las quejas

justas contra la inmoralidad y la concupiscencia; a la facilitación de medios económicos de procedencia ilícita... Todo lo inconfesable, lo que repugna, lo que degrada está vinculado a las recompensas que son regaladas por las camarillas que influyen cerca del Poder, y que mantienen su preponderancia a costa de la dignidad y de la honradez de los que las integran y de los que de una manera ruin, abyecta y vergonzosa les sirven de sayones y de esbirros.

¿Se pueden sentir orgullosos los que en tal forma son recompensados? No. Bien saben que lo que para otros es mérito y distinción, es para ellos deshonor y vilipendio.

La recompensa, entonces, no es otra cosa que la marca de la esclavitud y de la ignominia.

Desgraciadamente, andando el tiempo, esas recompensas degradantes, servirán para escalar puestos reservados a la suficiencia y a la integridad. Los encargados de examinar los expedientes, a lo en ellos con-signado tendrán que atenerse.

Así, de esta manera, las colectividades no mejoran, ya que siempre son dirigidas, o al menos, influenciadas, por individuos incapaces y faltos de providad, los que, acostumbrados a vivir y a medrar a fuerza de realizar todo género de vilezas, consideran que viles tienen que ser sus subordinados, persiguiendo de manera sañuda, cruel y despiadada a los que estando a sus órdenes, se atreven a querer vivir con dignidad.

Pero no importa, aunque ello sea grandemente desconsolador. Todas las recompensas habidas y por haber, no valen lo que una conducta digna y libre. El poder alzar la cabeza altivamente ante los rufianes que lograron con sus bajezas y malas artes reunir toda la « chatarra » oficial, tiene más valor, mucho más valor que los cintajos o el puñado de pesetas otorgados como recompensas a los que están incapacitados moralmente.

Todos los días presenciábamos el espectáculo bochornoso, lamentable, grotesco y do-

loroso a un tiempo, de los que lograron todo género de recompensas, y que a pesar de su encumbramiento oficial tienen que oír en silencio, a los que le gritan:

Sois cobardes y crueles; vuestras vidas son una cadena de bajezas y de inmoralidades; la malversación y el fraude os permiten vivir con holgura, sin reparar en que el lujo de los vuestros está hecho con sangre de seres indefensos que a vuestra férula estuvieron sometidos; habéis sufrido la vergüenza y el deshonor de que unos hombres dignos os apartaran de su lado, por realizar actos inmorales; donde quiera que habéis estado, dejásteis un triste recuerdo y una fama bochornosa; tuvisteis que aguantar la afrenta de ser abofeteados en público, sin poder revelarlos contra el ultraje...

¿Qué importa que hayan logrado alcanzar los puestos más elevados si el pedestal sobre que se asientan es un montón de cieno mezclado con los pedruscos de la incapacidad y el cascoquete de la ignominia?

UN BANQUETE COSTOSO Y SILENCIADO

Los Sres. Martínez Elorza, Navas y Díaz Duque, que con tanto entusiasmo y tesón combatieron a la Mutualidad Benéfica de Prisiones, negándose al pago de sus cuotas y tratando de coaccionar a otros asociados para que siguiese su ejemplo, tan saturado de sincero compañerismo; dificultando el curso normal de la correspondencia de la asociación, e impidiendo la venta de las pólizas por ella emitidas, aún en los casos en que la adquisición tenía carácter obligatorio (reintegro de instancias y títulos), organizaron un banquete en homenaje a los Sres. Martínez Casas y Escobar, por el « enorme » triunfo logrado en la Junta general de la Mutualidad, gracias a la interpretación dada por el Presidente al voto de confianza que de manera incons-

ciente le otorgó la asamblea, y a la ausencia de varios delegados en el momento de la votación ignorantes de la maniobra preparada.

El día 25 del pasado, a la hora del mediodía, en el más lujoso restaurante de la capital de la República, se reunieron funcionarios técnicos del Cuerpo de Prisiones, en número reducidísimo, con otros de la Dirección general del Ramo.

Al acto asistió el batallador sacerdote y diputado, D. Basilio Álvarez, al cual el señor Martínez Elorza, el «integérrimo y consecuente» republicano, al hacer el ofrecimiento del agasajo, saludó como al futuro Ministro de Justicia de la República.

Ni que decir que se comió y bebió con inusitada abundancia, lo cual hizo que algunos de los comensales, no obstante su práctica en «triturar» menús pantagruélicos, hiciesen la digestión tras largos y penosos esfuerzos.

Nuestra cordial y efusiva felicitación a los Sres. Martínez Casas y Escobar, que tan jovencitos, en la edad propia de las rebeldías, saben mostrarse sumisos y obedientes a los caprichitos de sus jefes, preparándose por tales procedimientos, pues otros les están vedados, a alcanzar de manera rápida los puestos más destacados.

No obstante la crisis económica y los escasos sueldos de la casi totalidad de los comensales, algunos de los cuales tienen retenidos sus sueldos, y otros han obtenido préstamos de la Mutualidad, el precio del cubierto fué de cuarenta y siete pesetas.

NOTAS

La Junta de la Mutualidad

Ha transcurrido un mes desde las sesiones de la Junta de la Mutualidad y puede hablarse sobre ellas sin que quepa adjudicar a pasión lo que es fruto de serenidad.

Estas sesiones han tenido expresivos resultados. Ofrecen a modo de exponentes el poso del Cuerpo que fué y aún se debate en ser, y el latido del Cuerpo que avanza consciente de su destino sin preocuparse mucho—no vale la pena—de las mañas y marañas del despotismo y de la cuquería, intereses estos que nacen y polarizan en torno del ombligo, incapaces de otro rumbo.

* * *

No amenazaba—y quedó evidenciado incluso para los ciegos de voluntad—la hecatombe vaticinada. No había envenenamiento personalista en quienes, por el contrario, flexibles, regalaron supuestas victorias en vez de hacer que prevaleciesen todos y cada uno de los propios puntos de vista.

Había, sí, la visión que rechaza las componendas, esas componendas de viejo cuño que despiertan la protesta y... una honda compasión para aquellos que hasta tienen que arrastrar el cadáver de la propia soberbia. Porque es de ver la figura lamentable de quienes fanáticos de minúscula autocracia, se truecan, luego, en sumisos cumplidores de consignas desdeñables.

Esto a un lado, merecen comentario dos puntos de la Junta reciente: el uso hecho por algunos delegados de la representación, y el criterio «fernandino» llevado al proyecto de Reglamento para la formación del Consejo directivo.

El proceder de algunos delegados invita a pensar en la necesidad de designar, sólo, a quien ofrezca garantía de lealtad al mandato. Hubo, sí, delegados que delicadamente salvaron su criterio personal cuando discrepaban del parecer expreso y concreto de sus representados. Otros, en cambio, cual señores de pendón y caldero, escamotearon la opinión que tenían el deber de mantener. Para aquellos sea cual fuere su parecer, el respeto y el aplauso por su noble independencia; para estos otros, una sonrisa conmisericordiosa, sin olvidar el resaca-

bio feudal que da semblanza a estas «buenas personas».

El criterio «fernandino» respecto al Consejo—un «viva las caenas»--actúa de réplica al punto del Orden del día de la Junta general que dice: «a) *Independizar la asociación, en su organización y funcionamiento, del ministerio de Justicia y la dirección general de Prisiones...*

¿Independizar? Precisamente con ese peregrino automatismo se entrega la vida plena de la Mutualidad a los designios del negociado de Personal del Centro directivo. O lo que es igual, un criterio, el de ahora, que no llegó a concebir D. Galo Ponte. Y ya era depresivo el que él sostenía, que no cuajó por fortuna en el Estatuto.

Con ese novísimo criterio del *automatismo*, lo privado del Cuerpo, aquello sola y exclusivamente nuestro, se entrega—en ofrenda, irreflexivamente?—a manos extrañas, cuando menos. Y en el dintel de la Mutualidad—comunidad espiritual de contorno y dintorno sagrados—tienen que quedar paráliticas no sólo las pasiones inflamadas por la pugna de opiniones.

* *

Por respeto al Cuerpo que figura pronunciado en Junta general, es de esperar no se convierta en precepto ese acuerdo. Otra orientación vendría a barrenar el fundamento mismo de la Junta general.

Pero a la vez queda a debate este punto. Debate que tendrá lugar con detenimiento y garantías en la primera oportunidad. Y entonces quedará claro lo que pide el Cuerpo de Prisiones para el gobierno de SU Mutualidad: si un «viva las caenas», o si siente también en este aspecto, la emoción civil que derrama en los demás órdenes de su diaria y dramática superación.

A. Fernández Martínez.

Rogamos a los compañeros que aún no han renovado las cuotas de suscripción del actual trimestre, lo hagan a la mayor brevedad, ya que de la ayuda de todos depende la vida de la publicación.

Tratamiento penitenciario

Por haber estudiado someramente, en nuestro último escrito, dos factores correccionalistas «instrucción y trabajo», hemos creído pertinente insistir sobre el mismo tema, dada la trascendencia que tienen en los sistemas correccionales. Mas es el caso que, esta misma importancia, este valor sumo, nos lleva como de la mano al tratamiento penitenciario, en el cual caen de lleno, formando parte integral de superior contenido.

En nuestro Centro director se carece, y se ha venido careciendo, de la Sección «tratamiento penitenciario» ya que la de régimen, a la cual se le ha encomendado esta importante cuestión, lo mismo que algunas otras Secciones, nada han hecho en este sentido, moviéndose al unísono de las restantes dependencias de que consta la Dirección. A la sección «tratamiento», han debido afluir todos aquellos servicios que con el mismo se relacionan; Sanidad, anexos y laboratorios psiquiátricos, calcificación de la población reclusa, instrucción, trabajo, destinos, edificación, sistemas (en el más amplio sentido) etc., subclasificada, a su vez, en relación a los distintos servicios, con nuevas subdivisiones cuando por su importancia lo merezcan.

Nada mas elemental, que conocer en principio la aptitud física del individuo, como igualmente sus condiciones de orden psicológico para que, conocido el diagnóstico, se aplicasen procedimientos adecuados, pudiéndose conocer, entre otras cosas, a los fines de la corrección, si se trataba por ejemplo, de un carácter apático, nervioso, sentimental, sanguíneo, flamático colérico o pasional, antecedentes que debe conocer, por el médico y el psiquiatra, el maestro de instrucción primaria, el de taller, y muy singularmente, el personal técnico y el técnico-auxiliar; trazando, a ulteriores fines, la ficha psico-psiquiátrica, de las que habrán

de derivarse la pedagógica, la profesional y la correccional que denunciarían en todo momento el grado de corrección en que el individuo se encuentra en sus distintas manifestaciones. Ello, que constituye la verdadera base del tratamiento, sería en principio el exponente iniciador de la clasificación de los individuos, la cual debe hacerse, no encuadrándole al clasificador penológico del código, por el que se imponen las penas, si no en armonía a las condiciones personales del individuo, el cual debe ser desligado por completo de todo precepto de orden penal, a los fines de la corrección.

Nada mas absurdo que someter a un mecanismo numérico de duración de penas —que es una consecuencia de la cuantía del delito— la obra correctora. Los hechos constitutivos de delito, poco han de valer a los fines de la enmienda, ni al psicólogo, ni a los pedagogos correccionalistas. El hombre que dejó su delito a la puerta de la penitenciaría, se desglosa, se elimina de su pasado, para abrir una nueva era que han de iniciarle otros magistrados, otros mentores, que viven en el más allá de los Tribunales de justicia, del Juez y de la policía y hasta de la misma familia. El hombre lanzado desde la sociedad a las entrañas de la casa de corrección, precisa estudiarlo en su contenido subjetivo, sin tener para nada en cuenta hechos anteriores, meramente circunstanciales, de valor inseguro.

El estudio del sujeto denunciaría a qué penitenciaría debe ser destinado; con qué clase de individuos debe o puede convivir; qué clase de tratamiento en el orden psíquico, físico, etc., precisa; dando pautas seguras a los que han de cuidar de instruirle en el orden cultural y profesional, y muy singularmente a los que han de acoplarle varios factores a los fines de la corrección. Tan esenciales principios han de servir de pauta para el establecimiento de los edificios, en el orden a su disposición, colonias agrícolas e industriales, casas para alcohólicos, tuberculosos, perturbados, etc. Es decir, que la Sección tratamiento, debe

constituír el verdadero eje de la Dirección general y del Cuerpo, ya que en todo ello va envuelto el tratamiento del individuo, alrededor del cual gira esta importante rama de la Administración pública en sus más variados aspectos.

Se dice que el perfeccionamiento de los órganos del Estado, dependen exclusivamente de los elementos que le dan vida: los funcionarios, ésto es, de su grado de capacitación. Por lo que a Prisiones afecta, y a juzgar por la muestra que ofrece, no se ha prosperado conforme a las corrientes de la época, debiéndose en su consecuencia, de haber carecido de la correspondiente capacidad para acometer la obra. Y realmente así fué, por lo que al Cuerpo respecta hasta 1915, en que comienza a dejarse sentir el influjo de la Escuela de Criminología, influjo que con el correr del tiempo, va perdiéndose al chocar con la muralla de lo inaccesible, pues mientras el personal de la Escuela se movía al unísono de la época, desarticula, como un sístole y un diástole, antífico, respecto al Centro directivo, del cual, en vez de partir normas y pautas de avance y de progreso, sigue enclavado en en la roca de la tradición, desconectado de la labor innovadora del glorioso centro, sin darse cuenta de los aires de fronda que van penetrando en nuestra patria a través de la nueva institución, y con un aferramiento rayano en la testarudez y en el error, neutraliza la acción innovadora que lleva la Escuela, llega al alma de la institución penitenciaria, obstaculizando su desenvolvimiento, que falta de dirección trunca la nueva dinámica que con tantos bríos saliera de la mente de aquellos hombres gloriosos, en acción estática, paralizando su arrebatadora inercia.

Por fortuna para todos—hasta para la misma Dirección, de tanto apego al baldique y al expedienteo—renace de nuevo la Escuela, que la dictadura cerrara, con propósitos de que más no viese la luz, obra de las más laudatorias que ha realizado de República, siendo de esperar que en su triple

aspecto de centro de formación, investigación y orientación, propugne nuevas fuerzas al organismo para el cual fué creada, esperando de los hombres excelsos encargados de la gobernación del Estado, que sabrán dar la debida unidad, para que se haga labor de conjunto, al Cuerpo y a la Dirección, eliminando de las funciones directoras, a lugar secundario, a los que, para ella, no se encuentren capacitados; ya que sin un eje motor debidamente preparado nada puede esperarse de los elementos periféricos por muy perfectos que sean.

De la Escuela de Criminología, no puede decirse, por fortuna como con razón ha tenido que decirse con relación a otros centros respecto de su pretérito. La Escuela, y cuantos por ella pasaron, son obra precursora de la República, ya que así lo fué su fundador y aquel puñado de sabios que la dió calor y vida en medio de tantas obstrucciones, y persecuciones tantas, de dolorosa recordación.

§ § § § § § §

INTOLERABLE

Se nos asegura que reiteradamente, en el cabaret de un popular círculo madrileño, las mujeres galantes y noctámbulos que al mismo asisten, son obsequiados por un señor con «rancho de la cárcel», rociado con vinos de marca entre la algazara y el contento de los alegres convidados.

Un botones del círculo, en un taxi, es el encargado de transportar desde el establecimiento carcelario, los recipientes conteniendo el «rancho».

El hecho, por lo insólito y censurable, está siendo objeto de acres comentarios.

Llamamos sobre ello la atención del señor. Director general de Prisiones, por si, informándose debidamente, estima pertinente llamar al orden a la persona que, no obstante el cargo que ejerce, no titubea en hacer objeto de mofa, burla y diversión algo tan respetable como la vida íntima y dolorosa de las cárceles y penitenciarias.

Cambio de postura

Don Martín Arnáiz, que siempre fué un buen amigo de esta modesta publicación, uno de sus más entusiastas paladines, colaborando en ella, aunque ocultando su nombre en varias ocasiones, (por precaución, naturalmente) arremete contra nosotros, llenándonos de improperios, con notorio olvido de su pasada manera de pensar.

Ante el inesperado ataque—mucho más de extrañar al recordar que hace muy pocos días, estrechando la mano del señor Arnáiz, le dábamos todo género de nobles explicaciones sobre unas palabras interpretadas en un sentido que no estuvo en nuestro ánimo darles—nos vemos obligados a recordar al Sr. Arnáiz algo de lo dicho por él en una carta de fecha 11 del pasado mes de Septiembre, o sea después de haber ocurrido todo cuanto ahora censura el culto funcionario.

Decía el Sr. D. Martin Arnáiz: «*Mi querido amigo y compañero: Recibo su atenta postal por la que veo dolorosamente confirmada la noticia llegada aquí del fallecimiento de nuestro querido D. Félix, cuya memoria, plena de cimeras virtudes, debe ser para todos nosotros ejemplo insigne que nos guíe y nos fortalezca en las enconadas luchas que hemos de librar en pró de la dignificación corporativa. Lo más lamentable es que hayan contribuido a esta desgracia irreparable las ingratitudes y las vilezas de unos cuantos para quienes la ética y la decencia son vocablos vacíos de sentido.*

...he de manifestarle nuestra más fulminante condenación para los que cegados por bastardos intereses han contribuido con su mezquina conducta a proporcionar amarguras y pesadumbres a un hombre que todo lo ha sacrificado a los altos intereses de la Colectividad.

Considero innecesario reiterarle mi fer-

vorosa adhesión para todo lo que significa que adecentamiento corporativo.»

Tenemos por norma de conducta defendernos cuando se nos ataca, a lo que nos consideramos con un perfecto derecho.

El Sr. Arnáiz, tan celoso defensor ahora de la honorabilidad de personas influyentes, sabe muy bien, y a ello se refiere en los párrafos copiados de su carta, que se nos han dirigido los más soeces insultos, las más viles calumnias que llegaron a alcanzar a aquél hombre que en vida fué prototipo de honradez y caballerosidad: don Félix Antiga.

Pero esto, para el Sr. Arnáiz, no tiene importancia. Nuestra honra no se cotiza, quizás a causa de que tampoco pueden ser cotizados los favores que hoy podamos hacer.

«*Affaire del escabeche!*» De esto y de otras muchas cosas habíamos dejado de hablar por libérrima voluntad, y no por falta de pruebas, precisamente, sino por la razón antes expuesta: que nos limitamos a defendernos, sin dejar de censurar lo que conceptuamos apartado de las normas éticas y justas.

Y nada más, sino advertir a todos que no estamos dispuestos a seguir el camino que se nos quiera trazar, ni a entablar polémicas y discusiones que nos roban el tiempo y el espacio, sin beneficio para nadie, y sí con notable perjuicio de aquello que más nos interesa: «el adecentamiento corporativo», que decía el Sr. Arnáiz.

Seguramente que esas defensas esporádicas y extrañas causan poco agrado a las personas a las que se trata de halagar, las que, con su claro juicio, sabrán valorar debidamente el proceder de unos y de otros.

ra edificación de la nueva cárcel e inspeccionar los servicios de la penitenciaría allí establecida.

Don Vicente Sol, atendiendo de manera galante al requerimiento de la Universidad Popular, ocupó su tribuna, desarrollando una notable conferencia sobre cuestiones penitenciarias.

Copiamos a continuación los principales párrafos de la reseña que del brillante acto ha hecho uno de los más importantes diarios de la hospitalaria ciudad cartagenera.

«La brillante gestión realizada en corto espacio de tiempo, por el Sr. Sol en la Dirección general de Prisiones, fué sometida de manera democrática al juicio público, buscando para ella, el ilustre político, el asenso o disconformidad del pueblo. Y a fé que en este caso no pudo ser más grata la impresión producida, ni más espontánea y expresiva la aprobación del auditorio.

Porque mantener el interés, la atención creciente con un tema si nó árido por lo menos dificultoso, por no ser del dominio general, sino que entra dentro de los límites de una cultura especializada, y arrancar aplausos entusiastas y sinceros, sin valerse para ello del latiguillo o de la retórica, y tener pendientes a los oyentes durante cerca de dos horas, de su palabra rápida y sencilla, constituye un triunfo positivo para el orador.

Y ello fué, porque la materia tratada no era algo abstracto que se pierde entre las mallas de una florida oratoria o se escabulle entre las reconditeces del pensamiento; era, por el contrario, algo tan humano, tan directamente unido a la vida, que abría en las inteligencias el deseo de saber y el pensamiento seguía perfectamente la línea clara y recta a que se ajustaba el del orador.

Casi todo un siglo de teorías penitenciarias, perfectamente definidas y aprobadas por la ciencia penal, se ha convertido en realidad tangible merced a la inteligencia de Vicente Sol, que ha sabido captarlas, y a su esfuerzo formidable de organizador

Una conferencia del Sr. Sol

Recientemente ha estado en Cartagena el Sr. Director general de Prisiones, con objeto de conocer los solares ofrecidos pa-

que ha podido llevarlas a la práctica. Y así, frente al nuevo concepto del delincuente moderno en general, unido a los más elementales principios humanitarios, se practica la reforma profunda del régimen de las prisiones y del tratamiento del preso, y abarcando el grave problema del trabajo, tan intrincado en la vida libre, se reglamenta y estabiliza a base de librar al recluso de la avaricia del contratista, para convertirlo en productor de lo que él mismo consume, recayendo sobre él mismo los beneficios íntegros de su trabajo.

Surge en este postulado la idea del cooperativismo, y con la mano de obra del preso, la dirección y guía del funcionario y el esfuerzo de todos, se crean las cooperativas de producción (talleres y manufacturas, granjas agrícolas y avícolas) de distribución y de consumo, con un ensamble tan perfecto y una tan justa organización que el ramo de Prisiones produce lo que necesita y consume lo que él mismo produce, sin perjudicar al obrero libre ni restar negocio al comercio.

Pero con ser tan grande y elevado el propósito, aún hay algo que lo supera, y es el resultado que para la moral y educación del hombre significa el trabajo, que redime de culpa y de la miseria, permitiendo una regeneración positiva y emancipando al recluso de las garras de la ociosidad y la indigencia, llegando hasta la implantación de escuelas de orientación profesional y a la ayuda pecuniaria de la familia que queda sin amparo con la prisión del que la sostenía.

No pueden registrarse en estos rápidos comentarios, ni la emoción, ni la fé y convicción con que se exponían tales realidades, ni el detalle revelador de haberse tenido en cuenta los hilos más sutiles de tan vasta obra, la que abarca también el mejoramiento moral y material del funcionario de Prisiones, con la vigorización de la disciplina, el fortalecimiento de su autoridad y el mejoramiento de su situación económica.

Tal fué el nervio de esta interesante

conferencia en la que quedó patente la obra de una voluntad firme, al realizar en unos meses las teorías preconizadas durante un siglo. Por ello el ilustre Director general de Prisiones merece gratitud de la República y de los españoles, ya que Cartagena se la mostró ostensiblemente con su atención y sus aplausos entusiastas, correspondiendo así a su gentileza de elegir a nuestra ciudad, y por el vehículo de su Universidad Popular, para dar cuenta de una gestión tan brillante.— X. »

NOTICIAS

Como resultado del concurso convocado para cubrir la cátedra vacante de Psicopatología, en el Instituto de Estudios Penales, ha sido nombrado profesor de dicha cátedra, D. José Miguel Sacristán.

Se ha incorporado al Instituto de Estudios Penales, con objeto de asistir al ciclo organizado por el mismo, el Subdirector de la prisión de Santander, D. Angel López Sáez, autorizado debidamente por la Dirección general, por haberlo solicitado dentro del plazo señalado.

Ha sido clausurada nuevamente la prisión preventiva de Morón, restablecida temporalmente a causa de las perturbaciones de orden público habidas en la provincia de Sevilla.

Se aproxima a trescientas el número de instancias que hasta ahora han tenido entrada en la Dirección general de Prisiones, solicitando tomar parte en las anunciadas oposiciones a plazas de Jefes de servicios.

Importantísimo.—Se nos asegura que en el articulado de la ley de Presupuestos figura la autorización para que el Ministro pueda jubilar a los funcionarios de Prisiones que hayan cumplido los sesenta años, y a aquellos que repunte incompatibles con el buen servicio.

Se trabaja activamente en preparar el fichero de funcionarios que ha de servir para regular el destino del personal con arreglo a las normas que se dictarán en breve.

Para dar cumplimiento al decreto sobre centralización de los servicios de suministros, se ha dictado una circular muy extensa, en la que se dispone que el nuevo sistema empezará a regir el día 1.º de Febrero.

Se establece un racionado único para todas las prisiones, que introduce grandes mejoras en la alimentación de los reclusos. Desaparecen las tarjetas de Economato, que son sustituidas por libretas individuales, tanto para el personal libre, como para los internos de los establecimientos. Los Economatos serán regidos por un Oficial, designado libremente por el respectivo Director, por tiempo ilimitado. Quedan suprimidas, a partir del 1.º de Marzo, todas las gratificaciones de funcionarios o empleados que vienen figurando en las cuentas de Obligaciones, Alimentación y Economato.

*
**

Han sido designados para formar la Comisión especial de compras, los Sres. D. Alfonso de Rojas, D. Eliseo Jerez, D. Lucio López Rey y D. Juan Fuentes Martínez, Director, Subdirector y Jefes de servicios, respectivamente.

Esta Comisión estará presidida por don Isidoro de los Ríos.

La Junta administrativa del Economato Central, ha quedado formada por los señores: Escolar, Subdirector general de Prisiones, como Presidente, y Martínez de Elorza, Guzmán Palanca, Gullón y Fernández Ladreda, en calidad de Vocales.

*
**

Se conceden Medallas penitenciarias, a D. Diego Robles, Director, y a D. Manuel Díaz Duque, administrador.

Premios de mil pesetas, a los Sres. Rojas y Moltó, Directores; de quinientas pesetas, a los Sres. Tomé, Director; Escobar, Moreno Murciano y Penado, Jefes de servicios, y de doscientas cincuenta pesetas, a D. Antonio Lafarga y D. Joaquín Fernández, Oficiales.

En la lista de recompensados figuran nombres que causarán verdadero estupor y faltan los de funcionarios meritísimos y de ejemplar conducta.

Felicitamos efusivamente a los Sres. Tomé, Rojas, Moltó, Moreno Murciano, Penado, Lafarga, Fernández Terrero y Robles.

Ordenes de gracias y comunicaciones laudatorias a varios otros funcionarios.

Movimiento de personal

Traslados.—Directores: D. Miguel Pérez Blasco, de Badajoz, a la celular de Barcelona; D. Isidro J. Peñaalver, adjunto del Puerto de Santa María, a Badajoz; D. Arsenio de Mesa, de la central de Figueras, a la de mujeres de Barcelona. Jefes de servicios: D. Antonio Crejo, del reformatorio de Alicante, y D. Martín Arnáiz, de la central de Burgos, a la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares. Oficiales: D. José Carralero, jefe de la prisión de Morón, a la de Carmona; D. Trinidad Benítez, de Carmona a Montoro; D. Alfonso Lozano, de Badajoz a jefe de la prisión de Zafra; don Juan Ricardo Castaño, de la central del Puerto de Santa María, a Badajoz; D. Amalio Galindo, jefe de la prisión de Manzanares, a jefe de la de Alcázar de San Juan; D. José Joaquín Rubio, jefe de la prisión de Alcázar de San Juan, a la central de Burgos; D. Mateo Rico, electo de la celular de Barcelona, a Cáceres; D. Cristóbal Fernández Díaz y D. Samuel Castaño, de la celular de Barcelona a la de Valencia; D. Dioclecio Adrián, de Vitoria, a la central de Burgos; D. Luis Paz, de Tortosa, a la celular de Valencia; D. Diego Rodríguez Martínez, de la central de San Fernando, a Granada; D. Augusto Santos, de Granada, a la celular de Madrid, y D. Mario Molina Viso, de Las Palmas, a Sevilla.

Oficiales de la Sección Femenina: D.ª María Hernández Rodríguez, de Madrid a Alcalá de Henares, y D.ª Ángela Guadalupe Sanchez, de Alcalá de Henares, a Madrid.

Guardianes: D. Alfredo Gil, de la central de Figueras, a Baza, y D. Mariano Arroyo, de Sevilla, a la celular de Barcelona.

Excedencia.—Oficial: D. Angel Recuero, de la celular de Valencia.

Reingreso.—Oficiales: D. Alfonso Hervás, a la celular de Madrid; D. Santiago de la Iglesia, a la celular de Valencia, y D. Leonardo Panizo, a Las Palmas (excedentes voluntarios), y D. José Arias López, a la central de Burgos (excedente forzoso, como oficial segundo).

Bajas.—Guardianes: D. Félix Pérez, de la celular de Barcelona, y D. Pedro del Pliego, de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares.

Nombramientos.—Guardianes: D. Heliodoro Lopera Hernández, de Sevilla; D. Tomás González Vitales, de Zaragoza; D. Ignacio Martínez Navas, de la Colonia Penitenciaria del Dueso; Don José Sempere Palacio, de la prisión celular de Barcelona; D. Cleto Moreno Ramos, de la prisión provincial de Sevilla; D. Sebastián García López, Don Salvador Rodríguez Caracciolo y D. Eustaquio Trapote González, de la Colonia Penitenciaria del Dueso; D. Nicolás Ceballos Villodas, Don Juan Peña Morales y D. Francisco Pérez Marcote, de Sevilla; D. Félix Requejo García, de la prisión central de San Fernando; D. Julián Alejo Ramos, de la central del Puerto de Santa María; D. Isabelo Guillén González, D. Baldomero Vázquez Gorjón, y D. Enrique Balaguer Balaguer, de la prisión celular de Barcelona.

Un acto cultural

El día 10 del actual, con motivo del primer aniversario de la promulgación de la Constitución, y como homenaje a las Cortes Constituyentes, se celebró en la prisión de Salamanca un acto que pone de manifiesto el acto concepto que de su función educativa tiene el personal del Cuerpo de Prisiones.

Bajo la presidencia del director, D. Manuel Lozano, se reunieron en el local de la escuela todos los funcionarios de la plantilla del establecimiento, asistiendo la población reclusa.

El director, en breves palabras, destacó la significación del acto que se celebraba, y mostró el profundo agradecimiento del personal al señor Gobernador civil de la provincia, que donó un ejemplar de la Constitución para cada uno de los reclusos.

Los oficiales D. Enrique Pina y D. Abilio Castro pronunciaron discursos en los que hicieron un minucioso análisis de la Constitución, glosando magistralmente el contenido de los más importantes artículos, y destacando la extraordinaria importancia que en orden a la transformación política, social y económica de nuestra Patria tiene el Código fundamental elaborado por las Cortes Constituyentes de la segunda república.

Todos los oradores vieron premiada su labor con calurosos aplausos:

Nuestra felicitación al personal de la

prisión de Salamanca, que con actos como el reseñado de manera breve, por falta de espacio, prestigian al Cuerpo de que forma parte.

Medida necesaria

Con motivo de la aplicación de los preceptos del nuevo Código penal, son muchos los penados que recobran la libertad. En cumplimiento de lo ordenado, se les paga el viaje en ferrocarril hasta los puntos en que dicen van a fijar su residencia.

Ordinariamente vienen señalando para tal fin las localidades más alejadas. Son acompañados a las estaciones de partida por funcionarios de los respectivos establecimientos, los cuales adquieren los billetes, que en la mayoría de los casos no pueden ser expedidos hasta los puntos de destino, por lo que hay que entregar en metálico, a los licenciados, la cantidad sobrante.

Muchos de ellos se apean en ruta, regresando a los puntos de procedencia, gastando alegremente las pesetas entregadas por el Estado, y reanudando, cuando los recursos se acaban, sus pasadas vidas de delincuencia.

Creemos que es de un alto interés social poner inmediato remedio a tales hechos, creando las listas de embarque o habilitando otro procedimiento eficaz a la par que discreto, con lo que el abuso y el daño acabarían de manera radical.

Un libro que parte el corazón

Así califica el ilustre periodista D. Roberto Castrovido, en admirable crónica inserta en El Liberal, al publicado por Primitivo Requena, con el título de

FRACASO

y en el cual se examina con gran acopio de datos la labor desarrollada por el Tribunal Tutelar y el Reformatorio de Menores de Madrid.

LOS PEDIDOS AL AUTOR

Calle Gaztambide, 35, pral. dcha. - Madrid

PRECIO: 5 PESETAS

EL SASTRE

DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Silverio Terrado

Leganitos, 2 :-

-: MADRID

CASA NAVAS

GORRAS DE UNIFORME

La Casa más antigua y acreditada

CARMEN, 23 - MADRID